

9. La Comisión adoptará su propio reglamento, incluso el modo de elegir su Presidente.

10. El presupuesto administrativo de la Comisión será sufragado con cargo a los fondos de las Naciones Unidas.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas nombrará al personal de la Comisión; dicho personal formará parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

12. La Comisión presentará al Consejo, una vez por año, un informe completo de sus actividades y proyectos, incluso los de sus órganos auxiliares.

1878.<sup>a</sup> sesión plenaria  
9 de agosto de 1973

### **1819 (LV). Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones**

*El Consejo Económico y Social.*

*Considerando* que los programas de promoción de las exportaciones constituyen un importante sector de las actividades de las Naciones Unidas, sobre todo las de asistencia a los países en desarrollo habida cuenta de las metas y objetivos generales de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

*Reconociendo* que esos programas sólo pueden ponerse en práctica mediante una coordinación efectiva entre las organizaciones participantes y los organismos de ejecución,

*Considerando* que el único modo de utilizar mejor los escasos recursos disponibles para la asistencia en materia de promoción del comercio es evitar la duplicación de los trabajos y las superposiciones innecesarias entre tales organizaciones y organismos,

*Teniendo en cuenta* que la definición de la promoción del comercio, según está prevista ya en los objetivos, los programas y la estructura funcional del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, debería constituir el fundamento de toda acción de las Naciones Unidas en este sector,

*Reconociendo que*, con arreglo al análisis y a las sugerencias finales del Secretario General que figuran en su informe sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción y el desarrollo de las exportaciones<sup>26</sup>, el Centro es el núcleo de coordinación de las actividades de asistencia técnica y cooperación en materia de promoción de las exportaciones, dentro del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo,

*Tomando nota asimismo* de los serios esfuerzos de las comisiones económicas regionales para promover el comercio de exportación de los países en desarrollo de sus regiones respectivas,

#### **I**

1. *Invita* a la Junta de Comercio y Desarrollo a que, teniendo en cuenta los resultados de un estudio efectuado por el Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, estudie todas las me-

<sup>26</sup> E/5254 y Add.1.

didias que sería posible adoptar, a los niveles operacional y de política, para que el Centro pueda desempeñar plenamente su función como órgano central de coordinación de todas las actividades de asistencia de las Naciones Unidas en materia de promoción del comercio;

2. *Invita además* a otras organizaciones sectoriales y regionales del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción del comercio, como las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a que den a conocer sus opiniones acerca de las recomendaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo:

#### **II**

3. *Invita* a la Junta de Comercio y Desarrollo a que, por conducto del Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, dé gran prioridad a los países en desarrollo en su programa de acción, especialmente en materias tales como programas de capacitación de personal para la promoción de exportaciones, investigación de mercados y comercialización, determinación de costos y precios de las exportaciones, desarrollo del mercado para las exportaciones y adaptación de productos, envasado de las exportaciones y control de calidad:

4. *Invita además* a la Junta de Comercio y Desarrollo a que, por conducto del Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, intensifique su programa de acción en el sector de los proyectos integrados para el crecimiento económico de los países en desarrollo:

\* \* \*

5. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que comunique sus conclusiones y recomendaciones e informe de los progresos realizados a este respecto al Consejo Económico y Social en su 57.<sup>o</sup> período de sesiones.

1878.<sup>a</sup> sesión plenaria  
9 de agosto de 1973

### **1820 (LV). Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente**

*El Consejo Económico y Social*

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones<sup>27</sup>;

2. *Suscribe* las conclusiones del Consejo de Administración contenidas en ese informe y las recomienda a la Asamblea General;

<sup>27</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9025); transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5373.

3. *Considera* que el Consejo de Administración, en la medida de lo posible, debe proceder rápidamente al examen detallado de las actividades del programa dentro de los amplios sectores de mayor prioridad identificados en su primer período de sesiones, según se consigna en su decisión 1 (I) <sup>28</sup>:

4. *Recomienda* a la Asamblea General que pida al Consejo de Administración que, en su segundo período de sesiones, en el que se examinarán programas de acción detallados, incluidas propuestas del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para actividades que habrán de ser apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente, organice su labor de tal manera que puedan celebrarse debates concretos sobre esas actividades del programa y su financiación;

5. *Expresa una vez más su gratitud* al Gobierno de Kenia y su aprecio por los detallados preparativos destinados a conseguir que se adopten todas las disposiciones necesarias para el éxito del segundo período de sesiones del Consejo de Administración y el eficaz funcionamiento de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

1878.ª sesión plenaria  
9 de agosto de 1973

#### **1827 (LV). Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: examen y evaluación de los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo**

*El Consejo Económico y Social.*

*Habiendo realizado* un primer examen y evaluación general de los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, basado en el informe del Comité de Examen y Evaluación sobre su segundo período de sesiones <sup>29</sup> y en el documento de trabajo que figura en la sección C del capítulo II de ese informe, así como en otros informes de las Naciones Unidas sobre examen y evaluación, entre ellos el informe del Secretario General titulado *Primer examen y evalua-*

<sup>28</sup> *Ibid.*, anexo I.

<sup>29</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 55.º período de sesiones, Suplemento No. 11 (E/5316).

*ción general de problemas y políticas* <sup>30</sup>, los volúmenes I y II de la publicación titulada *Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Monografías para el primer examen y evaluación generales de los progresos realizados durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo* <sup>31</sup>, la publicación titulada *Políticas de comercio y desarrollo en la década de 1970, Informe del Secretario General de la UNCTAD para el primer examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo* <sup>32</sup> y los informes complementarios de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo <sup>33</sup>, el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su quinto período extraordinario de sesiones <sup>34</sup>, el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su noveno período de sesiones <sup>35</sup> y los exámenes y evaluaciones llevados a cabo por las comisiones económicas regionales interesadas,

1. *Transmite* a la Asamblea General el documento de trabajo sobre el primer examen y evaluación anexo a la presente resolución, redactado después de una primera lectura <sup>36</sup>, para una nueva deliberación, teniendo presente que ello no entraña un compromiso por parte de las delegaciones respecto del contenido del documento de trabajo:

2. *Recomienda* a la Asamblea General que examine ese documento de trabajo teniendo presentes las opiniones expresadas durante el 55.º período de sesiones del Consejo <sup>37</sup>.

1879.ª sesión plenaria  
10 de agosto de 1973

<sup>30</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.6 y documento E/5268/Corr.1.

<sup>31</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.2 y S.73.II.A.3.

<sup>32</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 73.II.D.14.

<sup>33</sup> « Examen de la aplicación de las medidas de política previstas en la Estrategia Internacional del Desarrollo » (TD/B/429/Add.1 y Add.1/Annex y Add.1/Annex/Corr.1) y « Experiencia económica reciente de los países en desarrollo en relación con las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo » (TD/B/429/Add.2) [constituirá una publicación de las Naciones Unidas].

<sup>34</sup> TD/B/440; véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15* (A/9015).

<sup>35</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 55.º período de sesiones, Suplemento No. 5 (E/5293 y Add.1/Rev.1).

<sup>36</sup> Transmitido al Consejo con la signatura E/AC.6/L.538 y Add.1.

<sup>37</sup> E/AC.6/SR.637, E/AC.6/SR.642 y 643, E/AC.6/SR.652 y E/AC.6/SR.668 a 670.